

Decreto N° 5533, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada al Sr. Ernesto Enrique Paradas Sánchez.
G. O. N° 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5533

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Ernesto Enrique Paradas Sánchez, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana;

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y los documentos correspondientes al caso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Invisto con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ernesto Enrique Paradas Sánchez.

Art. 2.—Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5534, que nombra al Sr. Víctor Fernández, Consejero de la Embajada de la República en San José, Costa Rica.
G. O. N° 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5534

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Víctor Fernández queda nombrado

Consejero de la Embajada de la República en San José, Costa Rica, en sustitución del señor Frank Alberto Molina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5535, que nombra al Sr. Frank Alberto Molina Primer Secretario de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5535

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Frank Alberto Molina queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5536, que otorga el exequátur de Médico al Dr. René Alberto González Baldrich. G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5536

VISTA la ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Rene